



SELLO QVARTO, VEINTI
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN
QVENTA Y NVEVE

esta Ciudad en Auto Proveydo por el J. Alcalde mayor
de ella a Martin de Guillelmo Bonet Maxirero
que dire sea matriculado sobre la cobranza de los
quatro R. de lizenzia correspondientes a este conser-
vamiento y lizenzia de d. Ayuntamiento por razon
de los generos que se embarcan y desembarcan
por este Puerto pretendiendo se liberte de la sa-
tisfacion de dho. quatro R. mediante a que por la
R. C. de d. Maximo Estan Exemptor de toda
Carga y contribucion y entendido por esta Ciudad
y visto asi mismo los anteriores documentos
y autos y recurros desta dependencia, y con-
tar de ellos que el Cavallero then. de Rey de esta Nueva
Leva por la firma a que obliga a los que trafican
en este Puerto de d. R. de d. n. cuida no bedad da motivos
ala quessa que nuevamente se ovita mediante
aque por lo R. respectivo a los quatro R. que se pexiben
por este Conser. y lizenzia de Ayuntamiento
ademar de los puros titulos y razones que en
otras ocaiones de iguales yntanzas tiene ma-
nifestado esta Ciudad asi al Cavallero Intendente
general de Maxima Este Departam. D. Ma-
nuel de la Riva Comisario de Matricula, como
a los R. sinuados superiores, que ante referido
saxer en que conviene la razon de llevarse dho.
quatro R. por la referida lizenzia no tiene esta

